

DOCUMENTO ACTA: ACTA Nº 4 RESOLUCION DE RECLAMACIONES Y PREPARACION SEGUNDO EJERCICIO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4CR7X-2ZOH7-IBX87 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- EDUARDO NARANJO LORENTE, Aux. Administrativo - Salud Pública, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 10/02/2025 15:04 2.- PATRICIA MARTIN SANCHEZ, Inspectora de Sanidad, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 11/02/2025 08:04	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5701347-4CR7X-2ZOH7-IBX87-B1029A179AA71E-A03E93D8EF3876909B97EE5F9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



ACTA Nº 4

ACTA DE LA SESIÓN PARA RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES PRESENTADAS AL PRIMER EJERCICIO Y PREPARACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO PARA LA SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE 5 PLAZAS DE OPERARIOS/AS, PUESTO DE TRABAJO DE PEÓN/A CIPA PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.

ASISTENTES

PRESIDENTA

Dña. Patricia Martín Sánchez.

VOCALES

D. Raúl Benito Alcalá

Dña. Silvia Jañez Cordero

D. Eduardo Pérez de Arazena

SECRETARIO

D. Eduardo Naranjo Lorente

ASESOR TÉCNICO

Dña. Rosario Judith Orgaz Martín

En Alcorcón, siendo las 9:15 horas del día 7 de febrero de 2025, en la sala Nº 9 de la planta baja del Centro Adolfo Suárez (Travesía de Soria, 4) de Alcorcón, se reúnen los miembros del Tribunal, dándose el quorum exigido normativamente para su constitución.

PRIMERO. - Estudiar y resolver las reclamaciones presentadas por diferentes aspirantes al primer ejercicio del proceso arriba indicando, que son las siguientes:

Reclamación relativa a la pregunta nº 15 del Test: se alega que tanto la formulación de la pregunta como las posibles respuestas pueden ser ambiguas no delimitando ninguna de las respuestas la pregunta.

Revisada por el Tribunal, se procede a desarrollar la opción b que es la respuesta correcta: *“La captura segura de animales exóticos en centros de protección animal requiere el uso de herramientas especializadas que minimicen el estrés y el riesgo de lesiones tanto para el animal como para el personal encargado. Entre las opciones mencionadas, la red de captura especializada (opción B) es la más adecuada. Estas redes permiten una captura controlada y segura, reduciendo el riesgo de daño al animal y facilitando su manejo posterior. Por el contrario,*

DOCUMENTO ACTA: ACTA Nº 4 RESOLUCION DE RECLAMACIONES Y PREPARACION SEGUNDO EJERCICIO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4CR7X-2ZOH7-IBX87 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- EDUARDO NARANJO LORENTE, Aux. Administrativo - Salud Pública, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 10/02/2025 15:04 2.- PATRICIA MARTIN SANCHEZ, Inspectora de Sanidad, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 11/02/2025 08:04	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5701347-4CR7X-2ZOH7-IBX87-B1029A179AA71F-A03E93D8EF38768302B97FE5F9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

las trampas de captura rápida y los lazos manuales pueden provocar lesiones o un estrés innecesario en animales exóticos, que a menudo son más sensibles y reactivos que otras especies. Por lo tanto, se recomienda el uso de redes de captura especializadas para garantizar el bienestar de los animales durante el proceso de captura". En consecuencia, no se acepta la anulación solicitada.

Reclamación contra la calificación como Nulos de dos ejercicios: Revisados los mismos, el Tribunal mantiene tal calificación, al comprobar nuevamente que esos ejercicios tienen señaladas las respuestas en la línea de ANULAR, en contra de las normas de realización del mismo, normas que se distribuyeron a todos los aspirantes y se leyeron por parte del Tribunal, con tiempo para solicitar cualquier aclaración que considerasen necesaria.

SEGUNDO. - Elaboración y fijación de la fecha y lugar para la celebración del segundo ejercicio de la fase de Oposición del proceso de selección para la cobertura de Cinco Plazas de Peón/a CIPA para el Ayuntamiento de Alcorcón, ejercicio que consiste en la realización de un supuesto práctico relacionado con el programa que figura como Anexo I a las Bases de Convocatoria.

Se inicia a continuación por parte de los miembros del Tribunal la elaboración del EJERCICIO, tratando de que el examen sea lo suficientemente ajustado al temario propuesto, tendrá 4 preguntas con un valor cada una de ellas de 10 puntos, y los criterios para cada respuesta serán los siguientes:

- 1.- Conocimiento de la materia: 7 puntos.
- 2.- Exposición clara, ordenada y coherente: 2 puntos.
- 3.- Claridad caligráfica: 1 punto.

De igual modo se acuerda otorgar 60 minutos de tiempo para su realización, con un máximo de 40 puntos de calificación según lo recogido en las Bases.

Confeccionado el ejercicio se procede a su impresión en número de copias suficiente en función de los aspirantes admitidos y se introducen en caja de archivo siempre custodiada por el Tribunal.

Se acuerda la fecha para la celebración del segundo ejercicio, que se realizará el 17 de febrero, a las 9:30 horas en la Escuela Municipal de Adultos "Valle Inclán".

Y no habiendo más asuntos, por la Presidencia se da por finalizada la sesión siendo las 11:25 horas del día de la fecha, levantándose la presente acta en los términos previstos en el artículo 18 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

DOCUMENTO ACTA: ACTA Nº 4 RESOLUCION DE RECLAMACIONES Y PREPARACION SEGUNDO EJERCICIO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4CR7X-2ZOH7-IBX87 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- EDUARDO NARANJO LORENTE, Aux. Administrativo - Salud Pública, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 10/02/2025 15:04 2.- PATRICIA MARTIN SANCHEZ, Inspectora de Sanidad, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 11/02/2025 08:04	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5701347-4CR7X-2ZOH7-IBX87-B1029A179AA71E-A03E93D8EF38766302B97FE5F9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.ciudadanoc.a.yo-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

TERCERO. - Remitir el presente documento al Departamento de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

EL SECRETARIO	VºBº LA PRESIDENTA
Fdo.: Eduardo Naranjo Lorente.	Fdo.: Patricia Martín Sánchez.